

Mecanizado (Grado Medio)

¿Qué voy a hacer?

La competencia general de este título consiste en ejecutar los procesos de mecanizado por arranque de viruta, conformado y procedimientos especiales, preparando, programando, operando las máquinas herramientas y verificando el producto obtenido, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

[Vídeo Ilustrativo de la Familia Profesional 1](#)
[Vídeo Ilustrativo de la Especialidad](#)

[Vídeo Ilustrativo de la Familia Profesional 2](#)

¿Qué capacidades voy a adquirir?

Este profesional será capaz de:

- Determinar procesos de mecanizado partiendo de la información técnica incluida en los planos, normas de fabricación y catálogos.
- Preparar máquinas y sistemas, de acuerdo con las características del producto y aplicando los procedimientos establecidos.
- Programar máquinas herramientas de control numérico (CNC), robots y manipuladores siguiendo las fases del proceso de mecanizado establecido.
- Operar máquinas herramientas de arranque de viruta, de conformado y especiales para obtener elementos mecánicos, de acuerdo con las especificaciones definidas en planos de fabricación.
- Verificar productos mecanizados, operando los instrumentos de medida y utilizando procedimientos definidos.
- Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de mecanizado, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.
- Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.

Al finalizar mis estudios ¿de qué puedo trabajar?

- Ajustador operario de máquinas herramientas.
- Pulidor de metales y afilador de herramientas..
- Operador de máquinas para trabajar metales.
- Operador de máquinas herramientas.
- Operador de robots industriales.
- Trabajadores de la fabricación de herramientas, mecánicos
- y ajustadores, modelistas matriceros y asimilados.
- Tornero, fresador y mandrinador..

¿Cual es el plan de formación?

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los siguientes:

- Procesos de mecanizado.
- Mecanizado por control numérico.
- Fabricación por abrasión, electroerosión, corte y conformado, y por procesos especiales.
- Fabricación por arranque de viruta.
- Sistemas automatizados.
- Metrología y ensayos.
- Interpretación gráfica.
- Formación y Orientación Laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.

¿Qué títulos son equivalentes?

- La Ley Orgánica General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990 (LOGSE)
- Técnico en Mecanizado

- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (FPI y FP II)
- Técnico Auxiliar en Mecánica, rama Metal.
 - Técnico Auxiliar en Mecánica (Armas), rama Metal.
 - Técnico Auxiliar en Óptica, rama Metal.
 - Técnico Auxiliar en Operador de Máquinas-Herramientas, rama Metal.
 - Técnico Auxiliar en Máquinas Herramientas, rama Metal

¿Qué puedo estudiar después?

Puedes hacer otro ciclo de grado medio o acceder directamente a un ciclo de grado superior por las cuotas de reserva de plaza que se establezcan en el procedimiento de admisión.

Si quieres seguir especializándote en la misma familia profesional, la siguiente tabla indica el nuevo título o títulos en que tendrías módulos superados o los podrías convalidar.

FABRICACIÓN MECÁNICA					
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros		Mecanizado.		Soldadura y Calderería.	
Cod.	Módulo	Cod.	Módulo	Cod.	Módulo
Módulos Superados.					
6	Metrología y ensayos.	6	Metrología y ensayos.	6	Metrología y ensayos.
7	Interpretación gráfica.	7	Interpretación gráfica.	7	Interpretación gráfica.
Módulos Convalidables					
727	Formación y orientación laboral.	8	Formación y Orientación Laboral.	96	Formación y orientación laboral.
728	Empresa e iniciativa emprendedora.	9	Empresa e iniciativa emprendedora.	97	Empresa e iniciativa emprendedora.

Si ya tengo otro título o certificado de profesionalidad ¿Qué me convalidan?

Las convalidaciones dependen de los estudios que se hayan obtenido. En términos generales, el régimen de convalidaciones se encuentra en el artículo 14 de los reales decretos por el que establece cada correspondiente título y que se puede consultar más abajo en la normativa. Además, si se tiene un título de formación profesional LOGSE se debe consultar el anexo IV de este real decreto. Además, el procedimiento general y algunas convalidaciones específicas figuran en la [Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre](#), por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Para aquellas personas que tengan un certificado de profesionalidad directamente relacionado con este título, pueden conocer asimismo las posibles convalidaciones en el anexo V.A. del Real Decreto del correspondiente título. [Más información sobre convalidaciones.](#)

¿Qué carnets o habilitaciones profesionales relacionadas con este título obtengo o puedo necesitar?

Este título de formación profesional LOE incluye la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales según [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención](#)

En cualquier caso, el presente título ni regula ni habilita para el ejercicio de profesiones reguladas.

¿Dónde puedo estudiar este título?

Los centros educativos donde se estudia este título los puede consultar en nuestro [buscador de oferta](#).

Normativa

Título: [REAL DECRETO 1398/2007, de 29 de octubre](#).

Currículo MECD: [Orden ESD/3390/2008, de 3 de noviembre](#)

Oportunidades de Empleo

En la siguiente tabla figuran los contratos de trabajo que se ha registrado oficialmente en Canarias en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 cuyas ocupaciones están directamente relacionadas con este título de formación profesional. En cada contrato de trabajo se consigna la ocupación que va a desempeñar la persona que lo suscribe y que está extraída del [Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011](#) (CNO-11). La tabla indica las ocupaciones del catálogo de la CNO-11 que están ligadas a esta especialidad de formación profesional pero, en ningún caso, supone que para ser contratado haya que tener este título o que las personas que hayan sido contratadas lo tengan. Por este motivo, estos datos son un indicador de las oportunidades de empleo que el mercado laboral ha ofrecido a los titulados de esta especialidad pero no deber ser contemplados, en ningún caso, como un indicador de su inserción laboral.

Contratos Registrados en Canarias Relacionados con el Título de Técnico en MECANIZADO por Ocupación (CNO-2011) y Año						
Ocupación	Código	Contratos Registrados				
		2014	2015	2016	2017	2018
Ajustadores y operadores de máquinas-herramienta	7323	408	450	342	355	387
Moldeadores y macheros	7311	3		2	5	6
Operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales	8122	31	2	8	5	4
Pulidores de metales y afiladores de herramientas	7324	6	4	6	17	21
Trabajadores de la fabricación de herramientas, mecánico-ajustadores, modelistas, matriceros y afine	7322	266	300	240	279	333
Total General		714	756	598	661	751